



CONSTANCIA: El término del anterior traslado transcurrió los días 21. 22 y 26 de septiembre de 2022, con silencio de la parte demandada. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal Risaralda, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Revisada la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial del señor OCTAVIO MORALES DUQUE, se observa que la misma fue liquidada correctamente, por lo tanto, se aprobará.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito con sede en Santa Rosa de Cabal, Risaralda,

Resuelve,

1. Aprobar la actualización de la liquidación de crédito presentada por el apoderado judicial del señor OCTAVIO MORALES DUQUE, la cual ascendió a la suma de **\$109.172.922, 00** a cargo del señor LEONARDO BEDOYA MARÍN, valor que incluye capitales e intereses hasta el 08 de septiembre de 2022.

Notifíquese,

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9188c5d1ff0bc93866cadf2eb697dcf64d0a65f586e4bb3e60d6bb39bb096376**

Documento generado en 11/10/2022 12:13:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>